

QUILLOTA, 29 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4709 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.035 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5318 de fecha 20.08.2015 Exento N° 1790 que designa **MARCELA IVETTE CARDENAS ZAPATA, RUT N° 15.218.163-9** con 38 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 16.01.2020 Exento N° 483 que designa **MARCELA IVETTE CARDENAS ZAPATA, RUT N° 15.218.163-9** con 6 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 5.- La Orden de Trabajo N° 230 de fecha 15.03.2023, La Orden de Trabajo N° 231 de fecha 15.03.2023 y La Orden de Trabajo N° 232 de fecha 15.03.2023 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de Fecha 30.03.2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de Fecha 30.03.2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163 de Fecha 30.03.2023;
- 7.- Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
- 8.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 9.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DE
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

MARCELA IVETTE CÁRDENAS ZAPATA
15.218.163-9
DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
BÁSICA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
01/03/2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
32 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
09 HRS. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
03 HRS. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR:
PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP

REFLEXION PEDAGOGICA, DESARROLLO PROFESIONAL,
TALLER EXTRACURRICULAR, NIVELACIÓN,
COORDINACIONACION DE CICLO

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA